CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018
"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA"
ID 353.317

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 11/2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**11 DE DICIEMBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" ID 353.317**para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial - **FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional - **CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General - **CAROLINA ZARACHO BOGADO,** Directora de Administración y Finanzas con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 30 de noviembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

C.P. Carolina Zarácho
Directora
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Claudia [illegible]
Secretaria General Interina

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAPELERA GUAIRA SA	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
SIPE	1526815	1526777	1526953

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas fidicas fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PAPELERA GUAIRA SA	DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias
SIPE N°	1526815	1526777	1526953
RUC N°	80022417-5	2438427-5	3500971-3
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE	SIPE
RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE	SIPE

C.P. Carolina Zarracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaria General Interina

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Experiencia	SIPE	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Conforme manifestaciones de la representante de OFICOMPRAS la Sra Patricia Arana: las empresas DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO y PAPELERA GUAIRA S.A. cotizan el Item 3 por unidad de caja; sin embargo en el Anexo C de PBC la Convocante solicita cotización por paquete de 10 cajas.

Conforme el Art 39 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley de Contrataciones Publicas "*Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración del PBC podrá solicitar a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico, fax, enviando a la dirección indicada por la convocante en el PBC…La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido*"; siendo así el plazo dispuesto en el SICP para consultas fue previsto hasta el 27/11/18, sin embargo ningún oferente solicito aclaraciones respecto a la interpretación del Ítem en cuestión.

Notamos que el oferente OFICOMPRAS, no hizo uso de la oportunidad de aclarar sus dudas en el tiempo previsto; optando por cotizar el articulo y desconocer los derechos de interpretar el PBC y establecer cuáles son necesidades de la Convocante.

Consideramos que analizar este factor resulta extemporáneo, pero se ha solicitado aclaraciones a los efectos de verificar si las cotizaciones de DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO y PAPELERA GUAIRA S.A. se adecuan a los requerimiento del PBC; en cuyas contestaciones se observa que no existen motivos para rechazar sus ofertas y proseguir con la evaluación de acuerdo a los otros criterios del PBC.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
PAPELERA GUAIRA SA	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Presentación de ítem 3	Cumple
	Certificado de origen Nacional	Cumple
	Desglose de Ítem 3,4 y 6	Cumple
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Presentación de ítem 3	Cumple
	Certificado de origen Nacional	Cumple
	Desglose de Ítem 3 al 6	Cumple

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaría General Interina

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Experiencia	Cumple
	Certificado de origen Nacional	Cumple
	Desglose de Ítem 3 al 7	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación DDC e) **Experiencia** *"Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo 1 (uno) por cada año dentro de los dos últimos años (2016 y 2017), en la provisión de Útiles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
PAPELERA GUAIRA SA	Cumple
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	Cumple
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es presentado por ningún oferente razón por la cual no se realizan los cálculos.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
PAPELERA GUAIRA SA	Cumple	Cumple
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	Cumple	Cumple
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Cumple	Cumple

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Precio Total Gs IVA Incluido
PAPELERA GUAIRA SA	94.302
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser	100.100
OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	189.280

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Secretaría General
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

6.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Nro	Descripción	Precio unitario	más 20%	menos 30%	OfiCompras	más 20%	menos 30%	Papelera Guaira	más 20%	menos 30%	Distribuidora RPM	más 20%	menos 30%
1	Biblioratos Lomo ancho	10,500	12,600	7,350	7,500	no	no	7,360	no	no	9,200	no	no
2	Biblioratos Lomo fino	10,500	12,600	7,350	7,500	no	no	7,360	no	no	9,200	no	no
3	Broches tipo colchetes n°05 PAQUETE DE 10 C0 CAJA min de 70 unid.	8,000	9,600	5,600	159,450	si	no	16,460	si	no	4,500	no	si
4	Carpetas archivadora en varios colores	1,730	2,076	1,211	1,015	no	si	1,025	no	si	1,300	no	no
5	Presilladora	13,200	15,840	9,240	7,730	no	si	14,204	no	no	9,000	no	si
6	Desgrapadora	4,600	5,520	3,220	2,250	no	si	2,393	no	si	3,000	no	si
7	Numerador Manual Automático	65,000	78,000	45,500	3,835	no	si	45,500	no	no	64,000	no	no

Se ha requerido desglose de puesto que no existe una diferencia significativa entre los montos ofertados en relación a los referenciales, cuyo análisis arroja los sgtes comentarios: OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias oferta en los ítems 3 y 7 valores muy diferentes a los referencias que suponen un error en la interpretación de los requerimientos del PBC, razón por la cual su oferta será rechazada. En cuanto a los valores ofertados por PAPELERA GUAIRA SA y DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser, según composición de precios presentada se comprueba que las estimaciones son correctas y en consecuencia se aceptan y validan los precios ofertados.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Cien millones (de Gs. 100.000.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" ID 353.317**, a la empresa **PAPELERA GUAIRA SA** por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) y el monto máximo de Gs 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

C.P. Carolina Zaracho
Directora
Direcc Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial